



Solicitud de información de ESMA sobre la disponibilidad y uso de las calificaciones crediticias, su información y datos.

Enlace al documento: *Call for evidence on availability and use of credit rating information and data.*

1. A quien va dirigido (potenciales interesados):

Esta solicitud de información está dirigida especialmente a:

A.- Usuarios y potenciales usuarios de calificaciones crediticias:

Autoridades públicas como supervisores financieros, ministerios de finanzas, oficinas de gestión de deuda, bancos centrales;

Entidades financieras tales como instituciones de crédito, empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de fondos, entidades de contrapartida central, empresas de seguros y reaseguros, instituciones para la provisión de jubilación ocupacional;

Usuarios personas físicas que actúan en calidad profesional, como asesores financieros y analistas; y

Otros usuarios personas físicas como inversores minoristas y académicos.

B.- Agencias de Calificación Crediticia (CRA por su acrónimo en inglés)

C.- Distribuidores de calificaciones crediticias: empresas filiales de las CRA y proveedores de servicios de suministro de datos.

El apartado 7 contiene 3 cuestionarios distintos dirigidos para cada uno de estos grupos de destinatarios: cuestionario A para usuarios y potenciales usuarios, cuestionario B para las CRA y cuestionario C para los distribuidores de calificaciones crediticias.

Además, todos los participantes en los mercados en general y cualesquiera partes interesadas pueden participar en esta solicitud de información.

La CNMV agradecería a todos los potenciales interesados arriba mencionados que le remitieran una copia de sus respuestas a la consulta a la dirección que se indica a continuación: Documentosinternacional@cnmv.es

2.- Nota Informativa

ESMA ha publicado, con fecha 30 de marzo, una solicitud de información acerca del acceso y uso de las calificaciones crediticias publicadas en las páginas web de las CRA y la Plataforma Europea de Calificación establecida por ESMA.

La solicitud de información tiene la estructura siguiente:

1. Introducción.

El documento tiene por objetivo identificar qué datos específicos de una calificación crediticia son necesarios para llevar a cabo las principales actividades (regulatorias y de otro tipo) por los distintos tipos de usuarios de calificaciones crediticias, y si estos datos necesarios se corresponden con la información actualmente proporcionada en las páginas web de las CRA y en la Plataforma Europea de Calificación (ERP por su acrónimo en inglés).

ESMA pretende identificar las causas por las que muchos usuarios pagan para suscribirse a proveedores de datos, al objeto de acceder y utilizar calificaciones crediticias emitidas por ciertas CRA, en lugar de obtenerlas a través de sus páginas web y averiguar las causas del bajo nivel de consultas en la ERP.

ESMA tiene como objetivo, evaluar si puede haber margen para mejorar el uso de la información publicada en las páginas web de las CRA y la ERP y cuáles pueden ser los costes y beneficios probables que pudieran derivarse para los usuarios y las CRA, en caso de implementar tales mejoras.

2. Diferentes datos de calificaciones crediticias necesarios para diferentes actividades

ESMA pregunta acerca de los datos específicos de las calificaciones crediticias que pueden ser necesarios para las diferentes actividades y los diferentes tipos de usuarios.

Uno de los principales usos de las calificaciones es el uso reglamentario, es decir, el uso de las calificaciones crediticias con el propósito específico de cumplir con el derecho de la Unión, o su implementación a nivel nacional por parte de los Estados miembros como, por ejemplo, el cálculo por parte de bancos o compañías de seguros de sus requisitos de capital. Sin embargo, las calificaciones crediticias también se utilizan para fines no reglamentarios, como estrategias de inversión, estudios de mercado, etc.

Algunas de estas actividades podrían requerir, según el caso, el procesamiento automatizado de la información, información en tiempo real o más información sobre la entidad calificada etc.

El objetivo de ESMA es identificar las necesidades concretas (frecuencia, formato, descarga) del uso de los datos de las calificaciones crediticias asociadas con cada una de las actividades (como gestión del riesgo, reporte regulatorio y prospección de mercado) para evaluar qué tipo de información permiten actualmente los sitios web de las CRA y la ERP.

3. Calificaciones crediticias publicadas en la página web de una CRA.

Esta sección resume los requisitos de divulgación para las calificaciones crediticias en los sitios web de las CRA. La obligación de divulgación de las CRA, está recogida en el artículo 10 del Reglamento de 1060/2009 modificado por el Reglamento 462/2013 donde se indica qué datos y en qué condiciones deben divulgarse, si bien las CRA tienen discreción sobre los medios para realizar la divulgación.

4. Calificaciones pagadas y tarifas cobradas por tales calificaciones.

ESMA plantea por primera vez la problemática de las tarifas cobradas por las calificaciones crediticias.

Las calificaciones crediticias emitidas por algunas CRA se ofrecen a través de proveedores de datos, incluidos proveedores que son miembros del mismo grupo que algunas CRA, pagando los usuarios por este servicio, que suele agrupar datos de calificación crediticia y otros datos.

ESMA pretende con el cuestionario contenido en el apartado 7, comprender cuántos, por qué y qué tipos de usuarios confían en la información proporcionada por estos proveedores de datos y por qué sólo algunas CRA los ofrecen.

5. Calificaciones crediticias publicadas en la Plataforma Europea de Calificación

Esta sección resume los requisitos de divulgación para las calificaciones crediticias en la ERP de ESMA.

6. Próximos pasos.

ESMA tiene la intención de publicar un informe que describirá las prácticas actuales de divulgación de las CRA, incluida la divulgación a través de proveedores de datos, así como el empleo de las calificaciones por parte de los usuarios de las mismas.

Este informe considerará las posibles opciones para mejorar el acceso y el uso de las calificaciones crediticias, tanto a través de las páginas web de las CRA como de la ERP de ESMA y los posibles costes/beneficios de cada opción.

7. Cuestionarios para los distintos grupos de partes interesadas.

Como se indica arriba, este apartado contiene 3 cuestionarios distintos para la obtención de información dirigidos para cada uno de estos grupos de destinatarios: cuestionario A para usuarios y potenciales usuarios, cuestionario B para las CRA y cuestionario C para los distribuidores de calificaciones crediticias.

Solicitud de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el **3 de agosto de 2020**.

Los interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu. En la página [Your input-Consultation](#) puede encontrar el documento de esta consulta (ESMA 70-151-2852).

ESMA invita a las partes interesadas, en particular, a contestar las preguntas del capítulo 7 que contiene 3 tipos de preguntas dirigidas a tres grupos de partes interesadas.

Asimismo, como ya se ha indicado arriba, la CNMV agradecería a las partes interesadas que le remitieran una copia de sus respuestas a la consulta a la dirección que se indica a continuación: Documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid